



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 60  
Bogotá, diciembre 14 de 2011

**Hora de inicio: 9:30 AM**

**Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

El día 14 de diciembre de 2011, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (presidente), Daniel Sarmiento, Gabriel Suarez y Gustavo Serrano, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y María Valeska Medellín Mora quien actúa como secretaria de la reunión.

### **1. Agenda**

- a) Documento propuesta de normas de información financiera para las Microempresas.
- b) Derecho de petición Dr. Rafael Franco.
- c) Comunicación por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la Dirección de Regulación sobre el traslado del derecho de petición

### **2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.**

- a) Documento propuesta de normas de información financiera para las Microempresas.

Los Consejeros continúan haciendo la revisión del documento y acuerdan continuar en el día de mañana.

- b) Derecho de petición Dr. Rafael Franco.

Respecto a este tema, los Consejeros acuerdan incluir en la respuesta del derecho de petición, una introducción donde se aclare en qué punto del debido proceso se encuentra el desarrollo del proceso de convergencia, esto con el fin de dar una mayor claridad y precisión de qué se debe responder y qué no se puede resolver en esta instancia.

Por otra parte, los Consejeros reiteran que se debe ir recolectando todas las actas, documentos de investigación y comunicaciones, entre otros, con el fin de establecer cuántos folios son y así poder enviar el comunicado solicitando el pago de las fotocopias.



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.


Acta No 60  
Bogotá, diciembre 14 de 2011

- c) Comunicación por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la Dirección de Regulación sobre el traslado del derecho de petición.

Los Consejeros acordaron enviar una carta a la Dirección de Regulación respecto de la comunicación radicada con el número 2-2011-048168, mediante la cual se dio traslado al CTCP del derecho de petición de N° 1-2011-043502; recibida esta comunicación se procedió a realizar una revisión de la relación con los temas que debe resolver el CTCP. De acuerdo a esta revisión se observa que el numeral 11 debe ser respondido por la Dirección de Regulación, ya que no es de competencia del Consejo, toda vez, que las certificaciones respecto del tiempo que los Consejeros y los Contratistas le han dedicado a labores del CTCP, deben ser expedidas por el área respectiva del Ministerio, basándose en los informes de actividades, de interventoría y certificaciones de cumplimiento, documentación que se anexa a las cuentas de cobro en forma mensual.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Asistentes:

  
Luis Alonso Colmenares Rodríguez  
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

  
Daniel Sarmiento Pávas  
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 60  
Bogotá, diciembre 14 de 2011

Gabriel Suárez Cortés  
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Gustavo Serrano Amaya  
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

12